

Guayaquil, Abril 25 del 2013

Sra.
Martha Cecilia Crespo de Villacis
GERENTE DE SANDVIK S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien informar a usted y, por su digno intermedio, a la Junta General de Accionistas de la Compañía SANDVIK S.A., el informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2012 de acuerdo a la Resolución No.90.1.5.3 De la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Es de mi opinión que los administradores han realizado su gestión de acuerdo a lo estipulado en la ley de Compañías referente a la ADMINISTRACION Y DE LOS AGENTES DE LA COMPAÑÍA QUE ESTAN COMPRENDIDOS DESDE EL ARTICULO No. 293 hasta el No. 315.

Los Administradores han cumplido con el Comisario, entregándome el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias.

También debo informar que se ha ajustado a lo que dispone el artículo No. 305 De la Ley de Compañías que obliga a los administradores que llevan los libros Por el código de Comercio, los libros que se refieren en el artículo No. 447, tales como: Las Actas de Juntas Generales y de Directorio, el Libro Talonario y El de Acciones y Accionistas.

Declaro haber cumplido con todo lo relacionado al artículo No. 132 de la Ley de Compañías donde se especifican cuáles son mis obligaciones de atribuciones Como Comisario de esta Compañía.

Mi examen fue realizado con el propósito de expresar mi opinión sobre los Estados Financieros y se efectuó de acuerdo a normas contables generalmente aceptadas.

SANDVIK S.A., ha cumplido con todas sus obligaciones legales y tributarias Durante el año 2012.

Atentamente,

COMISARIO



C.B.A. Walter Andrade T.